1877

COLECCION PUERTORRIQUEÑA UPR RIO PIEDRAS Arecibo 22

Acta Num. 64 vuelto

Concurrentes

Presidente
Sr. Clivillés

Tenientes
3 Sr. Muro

Regidores
Sr. Ferrer
Sr. Goicouria
Sr. Fco. Bello
Sr. Mujica
Sr. Jové

Síndico
Sr. Viñas

En la muy leal Villa de Arecibo a los veinte y siete dias del mes de Junio de mil ochocientos setenta y siete se reunieron en sesion ordinaria los Sres. del Ayuntamiento espresados al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Municipal D. José Clivilles y abierto el acto se dio lectura a un oficio recibido del Gobierno Gral. fecha 22 del corriente nombrando concejal de la Corporación a D. Manuel Zeno en reemplazo del saliente D. Pedro Puig y Amell. Se acordó quedar enterado y que se comunique al interesado para los efectos correspondientes.

Dada Cuenta con un oficio del Gobierno Gral. de veinte y dos crte., autorizando la creacion de una Escuela incompleta de niños con los cuatro cientos ochenta pesos que se propusieron para pago del sueldo personal de un Ayudante de la superior, acordó el Ayuntamiento que, sin perjuicio de comunicarlo á la Junta local de Instrucción para que designe las bases y condiciones

de la nueva escuela, se anuncia al publico en la forma acostumbrada para concurso de aspirantes a fin de nombrar el que mas garantias ofrezca, señalandose el plazo de veinte dias para la presentacion de solicitudes.

Se dio cuenta con un oficio recibido de la 3a. comisaría de la Esma. Diputacion Provincial fecha 20 del crte., relativo a la autorizacion pedida por este Ayuntamiento para pagar con cargo a imprevisto del presupuesto vigente las sumas de sesenta y tres pesetas, y ciento tres, sesenta y cinco céntimos por gastos de la Secretaría de la Junta Superior de Ynstruccion Pública, correspondientes a los años de mil ochocientos setenta y cuatro a setenta y cinco y mil ochocientos setenta y cinco a setenta y seis; y toda vez que se trata de atenciones correspondientes a ejercicios cerrados acordó en Centro Provincial informar á este Ayuntamiento que ha debido formar un presupuesto adicional y en esta forma procede su legalización; pero si asi no se hubiese hecho y algun obstaculo insuperable se opone á ello por razón de lo muy avanzado del ejercicio o por otra causa se autoriza el abono con cargo a imprevistos y segun se dolicitó.

Enterada la Corporacion y teniendo en cuenta que solo faltan tres dias para terminar el presente año

economico lo que en si constituye un obstaculo para la formacion de presupuestos adicionales acordo hacer uso de la autorizacion y pagar con cargo aimprevistas las cantidades de referencia y comunicárselo al Depositario.